



REAL ACADEMIA ESPAÑOLA
UNIDAD INTERACTIVA DEL DICCIONARIO

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA	
SALIDA	
Fecha:	04 MAYO 2016
Nº:	265

Excmo. Sr. don Arturo Anadón Navarro
Presidente de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España
C/ Maestro Ripoll n.º 8
28006- Madrid

Madrid, 4 de mayo del 2016

Estimado Sr. Anadón Navarro:

Nos ponemos en contacto con usted para informarle de que las observaciones que amablemente nos envió el pasado 8 de febrero relacionadas con los términos **protoalbeiterato** y **protoabeitarato**, han sido recientemente revisadas por la Comisión Delegada del Pleno de esta Real Academia previo estudio exhaustivo.

Le adelantamos que de momento se ha añadido a la base de datos del *Diccionario de la lengua española* la forma **protoalbeiterato** como poco usada.

A continuación le reproducimos parte del informe preparado para dicha Comisión que puede ayudar a aclarar las dudas planteadas.

Tanto **protoalbeiterato** como **protoalbeitarato** se han formado con el sufijo -ato.

-ato¹, ta. (Del lat. *-ātus* o *-ātum*). suf. En algunos sustantivos masculinos, indica dignidad, cargo o jurisdicción. *Decanato, cardenalato, virreinato*. || 2. En algunos sustantivos masculinos, designa instituciones sociales. *Orfanato, sindicato*. || 3. En ciertos sustantivos masculinos y en otros femeninos, denota acción o efecto. *Asesinato, caminata, perorata*. || 4. Aplicado a nombres de animales, designa la cría. *Cervato, ballenato*. || 5. En adjetivos significa cualidad. *Novato, pazguata*. [DRAE 2014].

Efectivamente, la segunda forma sigue analógicamente a las voces **protomedicato, protocirujanato, protoboticariato o profarmaceuticato**, formadas a partir de **protomédico, protocirujano, protoboticario** y **profarmacéutico**. Pero en el caso de **protoalbeiterato** tal vez funcionó la influencia de **albeitería** (el *Diccionario Histórico de la Lengua Española* no registra la forma ***albaitaría**) o la voz se creó, como muy bien señalan los dos miembros de la Real Academia de Ciencias Veterinarias, sobre las forma **albeite** o **albeyte** (registradas en el *Diccionario Histórico de la Lengua Española* s/v **albéitar**). Sea como fuere, la palabra asentada es **protoalbeiterato**.

No hay documentación en los Corpus de la Academia para ninguna de las dos formas.

Los textos que se encuentran en Google books, lógicamente, hacen referencia a textos y contextos antiguos.

En el Fichero de la RAE, hay un único texto para protoalbeiterato y ninguno para protoabeitarato:

pmta albeiterato.

1795 MALATS, S. Elementos Veterinaria.
Portada:

Alcalde examinador del real
tribunal del Proto-Albeiterato, etc.

FÉLIX HUERTA TEJADAS

La Real Academia Española registra la voz protoalbeiterato en su *Diccionario* desde 1817 hasta 2014, con la excepción de las ediciones publicadas en 1843 y 1852.

Hay siete diccionarios generales que recogen protoalbeiterato: 1825 Núñez Taboada; 1846 Salvá -que ofrece las dos formas-; 1853 Domínguez; 1895 Zerolo; 1901 Toro y Gómez; 1917 Alemany y Bolufer; 1925 Pagés.

La Real Academia Española registra la voz protoalbeitarato en las ediciones publicadas en 1843 y 1852.

Tres diccionarios generales hicieron lo mismo (1846 Salvá -que recoge también la otra forma, como se ha señalado antes-, 1855 Gaspar y Roig y 1869 Domínguez *Suplemento*, este, con remisión a protoalbeiterato):

1846, SALVÁ, Vicente, *Nuevo diccionario de la lengua castellana*

* PROTOALBEITARATO. [PROTOALBEITERATO.] m. Tribunal en que se examinaban y aprobaban los albeítars para poder ejercer su facultad. *Veterinariam tribunal.*

1855, GASPARY ROIG, *Diccionario enciclopédico de la lengua española*
primero entre los albeítars.

PROTOALBEITARATO: s. m.;
tribunal en que se examinaban y aprobaban los albeítars para poder ejercer su facultad.

1869 DOMINGUEZ, Ramón Joaquín, *Nuevo suplemento al Diccionario Nacional o Gran Diccionario Clásico de la Lengua Española.*

PROTOALBEITARATO. s. m. v.
PROTOALBEITERATO.

Los registros son escasos, pero demuestran que la consideración de la forma contemplada como analógica, protoalbeitarato, no es tan reciente como se señala en los informes recibidos.

Poco más hay que añadir a las excelentes exposiciones de los señores Miguel Ángel Vives Vallés y Luis Ángel Moreno Fernández-Caparrós, de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España. Ellos las finalizan así:

"Esta Sección 5ª cree que ambos términos son sinónimos y que podrían aceptarse indistintamente, pero prefiriendo el primero [albeiterato] (ya firmemente asentado y aceptado por la comunidad científica) por ser la norma culta e histórica. Con respecto al segundo, que es de reciente introducción y fruto de nuevas investigaciones, podría admitirse justificando que lo hace por comparación con los tribunales afines. El tiempo dirá si la Real Academia Española lo incorpora a una nueva edición del diccionario tras analizar cada uno de ellos". [Dr. Miguel Ángel Vives Vallés, presidente de la Sección 5ª de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España].

"Comprendemos la nueva línea abierta que estimula la moderna investigación y que aviva las académicas polémicas epistolares. Lejos de ser un freno, es un estímulo y un acicate para mantener el espíritu inquieto y joven. Personalmente me decanto por seguir manteniendo el término "protoalbeiterato" frente al de "protoalbeitarato". El tiempo dirá cuál será el vocablo que triunfe quedando todo en una interesante y agradable polémica entre historiadores. [Dr. Luis Ángel Moreno Fernández-Caparrós, presidente de la sección 5ª de la RACVE].

Indiscutiblemente la voz asentada es **protoalbeiterato**.

En cualquier caso, tal vez podría plantearse la posibilidad de volver a incluir la forma **protoalbeitarato** como poco usada en la próxima edición.

Por otro lado, por indicación del Director, don Darío Villanueva, y de acuerdo con contactos previos mantenidos con la profesión veterinaria nos complace comunicarle que el artículo **veterinario, ria** ha sido enmendado en sus acepciones dos y tres:

veterinario, ria. ... || 2. [Enmienda de acepción]. m. y f. Persona legalmente autorizada para ejercer la **veterinaria**.

veterinario, ria. ... || 3. [Enmienda de acepción]. f. Disciplina que se ocupa de prevenir y curar las enfermedades de los animales, así como de controlar los alimentos de origen animal.

Todos estos cambios se enviarán próximamente a las Academias Americanas, integradas en la *Asociación de Academias de la Lengua Española* para su valoración, ya que, como bien sabe, nuestro *Diccionario* es una obra panhispánica confeccionada por el conjunto de todas las academias. Una vez se llegue a un acuerdo final podrá acceder al resultado definitivo de las decisiones tomadas cuando se hagan públicas en una nueva edición o actualización del *Diccionario*.

Con el testimonio de nuestra más distinguida consideración, reciba un cordial saludo.



Silvia María Fernández Alonso
Directora de la Unidad Interactiva del *Diccionario* (UNIDRAE)